

PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS

TE-DR-004



**Comercio,
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Gobierno de Información y Estadística
Junio – 2026**



	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS				
	Código:	TE-DR-004	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

TABLA DE CONTENIDO

- 1. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS 3
- 2. Paso 1: Identificar 3
 - 2.1. Identificar el ecosistema de interacción..... 3
 - 2.2. Identificar los activos de información..... 3
 - 2.3 Caracterización de los activos de información identificados 4
- 3. Paso 2: Analizar 5
 - 3.1. Determinar las acciones a realizar..... 6
- 4. Paso 3: Priorizar y Programar 7
 - 4.1. Programar..... 7
- 5. Referencias 8
- 6. HISTORIAL DE CAMBIOS 8

DOCUMENTO CONTROLADO

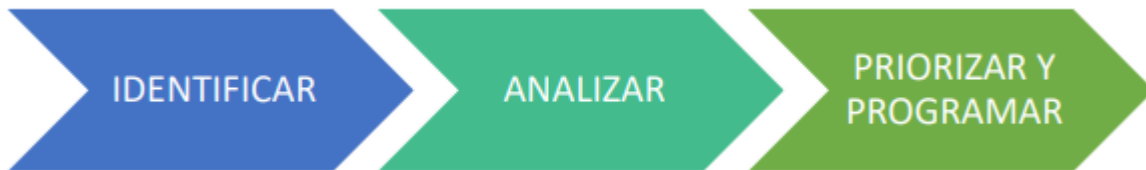
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS				
	Código:	TE-DR-004	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS

El plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos incluye las siguientes actividades:

Ilustración 1. Actividades para el Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos Abiertos



Fuente: Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, Ministerio de TIC, Septiembre 2019, Versión 6.

2. Paso 1: Identificar

En este paso es necesario identificar toda la información a tratar y los actores con los que se debe interactuar en el desarrollo del ciclo de datos.

2.1. Identificar el ecosistema de interacción

Con el fin de contar con el apoyo y soporte del ecosistema en el que interactúa la entidad en cada una de las fases del ciclo de datos, desde el establecimiento del plan hasta el monitoreo y calidad de uso, es necesario definir e identificar los tipos de actores y actores con los que la entidad tiene contacto y que son considerados como de interés por el rol que cumplen en el ecosistema (usuario, regulador, proveedor, etc.)

Recomendación: la identificación de estos actores se facilita al identificar los roles que se llevan a cabo en el ecosistema. A partir de los roles (ej. usuarios) pueden identificarse qué tipos de actores desempeñan ese rol (ej. Asociaciones de pacientes). Finalmente, para cada tipo de actor ya pueden identificarse a los actores asociados a cada uno (ej. Banco Mundial es un actor de Organismos Internacionales).

2.2. Identificar los activos de información


Realizar un levantamiento de la información pública que administra la entidad y que puede llegar a convertirse en datos abiertos. Para efectos de realizar la identificación de esta información y de los siguientes datos:

Los datos de los registros de activos de información oficiales generados por la entidad clasificados como dato abierto.

- Los datos públicos generados o administrados por los Sistemas de Información de la entidad.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS				
	Código:	TE-DR-004	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

- Los datos públicos utilizados por herramientas digitales, aplicativos web o móviles desarrollados de la entidad.
- Los datos solicitados por la ciudadanía de manera recurrente mediante solicitudes de acceso a la información o los que deriven de ellas; también aquellos que puedan resolver alguna problemática de la entidad.
- Los datos de otras entidades o de dependencias al interior de la misma entidad con el fin de evitar la duplicidad a la hora de publicar datos en el portal. Para ver el inventario de todos los datos abiertos existentes en el Portal de Datos del Estado Colombiano consulte: <https://www.datos.gov.co/dataset/Vista-Inventario-de-Datos-Portal-Nacional-deDatos/5vw4-mas9>

Es importante vincular a los actores del ecosistema de datos, buscando que, desde la apertura de los datos, se atiendan necesidades específicas de sociedad civil, academia y sector privado, para darle continuidad al ciclo de datos y garantizar la pertinencia y oportunidad de estos. Así mismo consultar con ellos qué necesidades de información tienen, qué información es valiosa, cuál consideran que no es accesible, etc.

Una vez se ha identificado los datos abiertos de la entidad, se debe identificar las fuentes de información que generan dichos conjuntos de datos y determinar si la generación de estos se realiza de manera manual (disponible en hojas de cálculo, por ejemplo) o automática (proviene de un sistema de información).

Si la fuente de los datos es un sistema de información, se debe identificar y priorizar la adecuación y desarrollo de las funcionalidades requeridas en el sistema de información (software), para que de esta manera el proceso de carga de los datos abiertos sea automatizado a través de proceso de extracción, transformación y carga.


2.3 Caracterización de los activos de información identificados

Para esto es importante considerar como punto de partida la información con la que cuenta la entidad en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puesto que este paso debe surtirse sobre los activos de información que tiene identificados la entidad (además de los que pueda producir en respuesta a necesidades del ecosistema).

- a) Verificar los siguientes aspectos de los activos de información identificados.
- Identificar la dependencia responsable del desarrollo y actualización de información
 - Identificar si la información se genera de forma manual y/o automática
 - Identificar la periodicidad de la actualización de esta información
 - Identificar si el activo de información puede ser considerado como un conjunto de datos

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS				
	Código:	TE-DR-004	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

b) Diligenciar las siguientes preguntas a cada uno de los conjuntos de datos públicos identificados en el inventario de activos de información de la entidad:

- ¿Este conjunto de datos es publicado en Datos Abiertos?
- ¿Este conjunto de datos podría ser sometido a un proceso de automatización en su actualización?
- ¿Este conjunto de datos está sujeto a un proceso de federación con otras fuentes de información?
- ¿Este conjunto de datos podría ser sometido a un proceso de calidad de datos y mejora de información?

Diligenciar en el formato: Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos de la Entidad, la pestaña Matriz, que corresponde a la Identificación y Caracterización de los activos de información para el Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos de la Entidad.

3. Paso 2: Analizar

El objetivo de esta etapa es analizar la información identificada en la primera fase del proceso, para determinar la información publicable y validar que no tenga ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana al igual que para definir las acciones a realizar en los activos de información publicables con el propósito de apertura, mejorar o usar dicha información.

Los datos abiertos no son contrarios a la protección de datos personales: si existe información asociada a datos personales que puede ser valiosa como dato abierto, se debe adelantar un proceso de anonimización para eliminar aquella información sensible que afecta la privacidad de personas u organizaciones.


Anonimizar los datos es un aspecto fundamental y obligatorio antes de la publicación de datos personales sensibles. La anonimización es un proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Este proceso permite ocultar o eliminar los datos o características que identifique plena o parcialmente a las personas, organizaciones o características individuales de la fuente de información de manera irreversible, de tal forma que impidan identificar a una persona u organización.

Antes de publicar cualquier información que sea sensible, se deben considerar otras fuentes de información disponibles y es necesario evaluar si la combinación de éstas puede presentar algún riesgo. Con esto puede prevenir el efecto mosaico, que ocurre cuando la información de una base de datos por sí sola, no genera un riesgo para la identificación de individuos, pero al combinarse con otra información disponible, puede generar tal riesgo.

En materia de datos abiertos, específicamente la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública establece que las entidades deben “publicar datos abiertos”, teniendo en cuenta las excepciones de publicar información pública clasificada o información

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS				
	Código:	TE-DR-004	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

pública reservada, por lo que en esta fase se hace necesario analizar los datos identificados en el marco de la legislación vigente:

Ilustración 2. Información clasificada y reservada



Fuente: Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, Ministerio de TIC, Septiembre 2019, Versión 6

3.1. Determinar las acciones a realizar

Una vez definido el conjunto de activos de información publicables que son responsabilidad de la entidad, es necesario definir qué acciones realizará la entidad respecto a los mismos para poder programarlos dentro de su respectivo plan de apertura, mejora y uso de datos.


La recomendación es que, dentro del listado de los activos de información identificados en el paso anterior, vincular a cada activo de información la(s) acción(es) que se registrarán a ser realizadas en el plan de datos de la entidad. Información que también puede usar como insumo la interacción con el ecosistema, los resultados de una consulta pública o de acciones de co-creación.

Acciones:

- Abrir: disponer el conjunto en Datos Abiertos www.datos.gov.co.
- Automatizar: procesos para que el cargue automatizado de la información.
- Actualizar: actualización de los registros de la información conforme a la periodicidad del conjunto de datos.
- Mejorar: acciones de mejora y calidad de datos.
- Usar: identificación de usos de datos para generar valor agregado a la información disponible.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS				
	Código:	TE-DR-004	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

4. Paso 3: Priorizar y Programar

La priorización de datos de valor es importante para que los esfuerzos de gobernanza, apertura y publicación estén enfocados en la provisión de datos de utilidad, valor y con potencial de crear impacto en la ciudadanía y de solucionar problemáticas públicas. Adicionalmente se recomienda acudir al ecosistema para averiguar, bien sea por consulta pública o actividades de co-creación, los criterios de priorización que son identificados por los actores de interés de la entidad. Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta lo siguiente a la hora de realizar la priorización de datos abiertos que serán incluidos en el Plan de Apertura:

- Los datos que permiten dar cumplimiento a metas institucionales de transparencia, participación, control social y colaboración.
- Los datos que contribuyen a un propósito de política pública específico y que hagan parte de las categorías establecidas por las mejores prácticas a nivel nacional e internacional en la materia (Ver Anexo I: índices internacionales y marco normativo que fijan prioridades de publicación), y aquellos solicitados directamente por otras entidades públicas.
- Los datos que favorecen al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes departamentales y municipales.
- Los datos que aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Los datos abiertos de gran tamaño, alta concurrencia de usuarios y de permanente actualización, esto con el fin de que se planee la construcción de procesos automáticos de extracción, transformación y carga de datos (ETL) desde los sistemas de información de la entidad al Portal de Datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co.
- Los datos que han sido solicitados por los ciudadanos en ejercicios virtuales o presenciales de consulta pública.
- Los datos han sido caracterizados como prioritarios por uno o varios actores de interés del ecosistema.


4.1. Programar

Para el desarrollo del plan adicionalmente es necesario definir un responsable y una fecha de implementación, este plan debe tener vigencia durante dos años, por lo que las acciones a realizar deben estar programadas en dicho periodo de tiempo (24 meses). Con el fin de determinar la fecha de implementación de las acciones determinadas para cierto activo de información o conjunto de datos se recomienda realizar ya haber desarrollado priorización de estos.

Para el desarrollo de este paso se documenta por activo de información o conjunto de datos, quién lo identificó, si es considerado como prioritario, la acción a realizar, el responsable junto con su correo de contacto, y la fecha de implementación. Cuando esta información se encuentre

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS				
	Código:	TE-DR-004	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

diligenciada y se cuente con acciones, responsables y fechas para realizar acciones de apertura o mejora de datos se considerará que la entidad a diligenciado en su totalidad su plan de apertura, mejora y uso de datos.

Diligenciar el formato: TE-FM-012 Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos de la Entidad.

5. Referencias

I. Ministerio de TIC. (Septiembre 2019). Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia: (Versión 6) [Libro electrónico].

<https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf>

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: GTI-DR-002. V00.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>REVISÓ</td> <td>APROBÓ</td> </tr> <tr> <td> IXEL RODRIGUEZ CORREA Cargo: Profesional especializado OSI MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe OAPS </td> <td> EDGAR GREGORIO CARRILLO Cargo: Jefe OSI </td> </tr> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	IXEL RODRIGUEZ CORREA Cargo: Profesional especializado OSI MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe OAPS	EDGAR GREGORIO CARRILLO Cargo: Jefe OSI
REVISÓ	APROBÓ					
IXEL RODRIGUEZ CORREA Cargo: Profesional especializado OSI MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe OAPS	EDGAR GREGORIO CARRILLO Cargo: Jefe OSI					

FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson López Saavedra	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso